



SEREMI DE SALUD REGION DEL BIOBIO  
OFICINA PROVINCIAL BIOBIO  
UNIDAD DE SANEAMIENTO  
C.C. UGNN/SPV/ cnn

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1723 /

LOS ANGELES,

**VISTOS:** estos antecedentes, y lo dispuesto en los Arts. 3, 9, 68, 77 letra c) del Código Sanitario; lo informado por la Unidad de Saneamiento Básico de la Oficina Provincial Biobío, según visita de inspección Acta N°128273 de fecha 28.03.2016 y lo establecido en los Arts. 2, 3, 4, y siguientes del D.S. 194 de 1978 del Ministerio de Salud, Reglamento de Hoteles y Establecimientos similares; la Resolución N°1050 de 1980 de la Contraloría General de la República; el D.L. 2763, Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Art. 3 de la ley 18.575, Art. 14B N° 2 y Art. 14C, del D.L. 2763/79 modificado por la ley 19.937 de 2004, dicto lo siguiente:

### RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento de: **OCHO CABAÑAS** (cuentan con 34 camas), ubicadas en Mirrihue Bajo Carretera Q - 45 s/n comuna de Antuco, propiedad de Leonel Fuentes Vásquez Rut.
2. El incumplimiento de la presente Resolución y las disposiciones sanitarias vigentes, será sancionado según lo dispuesto en el libro IX del Código Sanitario y D.S. 194 de 1978 del Ministerio de Salud, Reglamento de Hoteles y Establecimientos similares.
3. La presente Resolución tendrá una validez de tres (3) años a contar de la fecha de notificación de este documento. Este plazo se entenderá automáticamente y sucesivamente prorrogado por períodos iguales y sucesivos mientras no sean expresamente dejados sin efecto por esta Autoridad Sanitaria.
3. **NOTIFIQUESE** la presente Resolución por intermedio de personal de Inspectores adscritos a la Unidad de Acción Sanitaria de la SEREMI de Salud, Oficina Provincial Biobío.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

"Por facultad delegada del Secretario Regional Ministerial de Salud, Región del Biobío, según Resolución N°2758 de fecha 10 de Mayo de 2012".

  
Q.F. ANGELICA GONZALEZ LARA  
DELEGADA PROVINCIAL DE BIOBIO  
SEREMI DE SALUD REGION DEL BIOBIO

Res. Int. 352/19.04.2016  
Comprobante 1550808-11743/15.04.2016  
Distribución:  
- Interesado - Archivo carpeta - Oficina de Partes

Seremi de Salud Oficina Provincial Biobío - Unidad de Saneamiento Básico - Av. Ricardo Vicuña  
371 Los Ángeles - Fono 43 - 332732 - Email: claudia.navarrete@redsalud.gov.cl